

DOCUMENTO DE SEGURIDAD

*Art. 35 y 36 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

Inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento;

Elaborar un inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento. (Art. 33 f. III LGPDPSO)

La Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico, dependiente de la Subsecretaría de Educación Media Superior, en cumplimiento de la LGPDPSO, cuenta con un inventario de datos personales diversificado en los siguientes rubros:

- 1. Sistema Informático de Investigación del Programa de Innovación e Investigación Tecnológica y Educativa.**
- 2. Población objetivo, dueña de los datos personales: personal docente de educación media superior. Los DATOS PERSONALES se recaban mediante el Sistema informático de investigación, relativo al Programa de Innovación e Investigación Tecnológica y Educativa.**

Funciones y obligaciones de personas que tratan datos personales

Definir las funciones y obligaciones del personal involucrado en el tratamiento de datos personales. (Art. 33 f. II LGPDPSO)

El nombre del responsable de tratar los datos contenidos en estos sistemas es [REDACTED], cuyo rol consiste en ser Webmaster. Sus funciones en cada uno de los sistemas, son las siguientes:

1. Administrar la plataforma digital del campo disciplinar.
2. Administrar el servidor, para mantener la accesibilidad de los usuarios en tiempo y forma.
3. Realizar respaldos de la información, periódicamente, para salvaguardar la información.
4. Brindar soporte técnico y solucionar incidentes del servidor.
5. Analizar el rendimiento del servidor y de la base de datos.
6. Implantar políticas de seguridad de acceso al servidor.
7. Realizar afinamiento (tuning) de aplicaciones.
8. Elaborar constancias electrónicas para reconocer la participación de los docentes.

En la COSFAC se realiza el tratamiento de DATOS PERSONALES según las funciones del personal docente del bachillerato tecnológico, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

No.	TRATAMIENTO
1	Talleres para el manejo de las plataformas de los campos disciplinares
2	Registro de los docentes del bachillerato tecnológico en las plataformas
3	Asesoría didáctica y disciplinar a los profesores de los campos disciplinares de Humanidades, Ciencias Sociales, Ciencias Experimentales, Comunicación y Matemáticas del bachillerato tecnológico a través de los talleres y plataformas digitales.

4

Entrega de constancias electrónicas por la participación en los talleres

El responsable del tratamiento de los datos personales contenidos en el sistema, tiene la obligación de mantener la confidencialidad de la información, en cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRASP); así como el deber de mantener la seguridad de la información, en cumplimiento de la LGPDPSO, y actuar en estricto apego a lo dispuesto en la normativa aplicable para el acceso, rectificación, corrección y oposición.

Políticas internas para la gestión y tratamiento de los datos personales

Crear políticas internas para la gestión y tratamiento de los DATOS PERSONALES, que tomen en cuenta el contexto en el que ocurren los tratamientos y el ciclo de vida de los DATOS PERSONALES, es decir, su obtención, uso y posterior supresión. (Art. 33 f. I LGPDPSO).

La COSFAC ha implantado políticas administrativas, técnicas y físicas para la gestión y tratamiento de DATOS PERSONALES, que permiten disminuir los riesgos de pérdida, daño o alteración en el tratamiento de los DATOS PERSONALES.

De igual forma, en los sistemas de tratamiento que utiliza la COSFAC se han establecido políticas en el análisis, dictaminación y seguimiento.

Asimismo, se diseñaron e implantaron políticas de privacidad, seguridad y protección de datos, con las que dan tratamiento a los DATOS PERSONALES; así como el correspondiente aviso de privacidad de esta Coordinación.

1.-Políticas para la gestión y tratamiento de datos personales.

- **La COSFAC está estrictamente comprometida con el respeto y la protección de la privacidad de su personal.**
- **La COSFAC utiliza su información personal para comprender mejor sus necesidades e intereses y proporcionarle un mejor servicio.**
- **La COSFAC no cederá información personal a terceros sin previa autorización del interesado, excepto por exigencias legales o en cumplimiento de lo dispuesto por una autoridad competente.**
- **La COSFAC tiene un especial cuidado para proteger la seguridad y la privacidad de los menores de edad que utilizan sus servicios, y no les pide información, pues considera que éstos deben tener el permiso de sus padres antes de proporcionarla.**
- **La COSFAC ofrece la oportunidad de recibir información complementaria, por medio de correo electrónico. Y los titulares pueden retirar su consentimiento cuando así lo consideren necesario.**

2.- Políticas de privacidad, seguridad y protección de datos.

- **La COSFAC ha publicado políticas de privacidad y protección de datos en su portal web y Plataformas digitales <http://cosfac.sems.gob.mx/web/avisos-legales.php>**
- **La COSFAC maneja políticas de seguridad y protección de datos con el proveedor de servicios de tecnología que hospeda los servidores web.**
- **La COSFAC no utilizará información personal con fines diferentes a los establecidos en la entrada de datos. Para proteger la privacidad y la seguridad, se aplicarán las medidas necesarias: comprobar la identidad, contraseña y la clave de usuario. A ciertas áreas de los sitios Web sólo pueden tener acceso personas determinadas, mediante el uso de contraseñas y otros identificadores personales.**

Análisis de Riesgos de los Datos Personales

Considerar las amenazas y vulnerabilidades para los datos personales y los recursos involucrados en su tratamiento, como pueden ser, de manera enunciativa más no limitativa, hardware, software, personal del responsable, entre otros. (Art. 33 f. IV LGPDPSO)

[Redacted]

[Redacted text]

Análisis de Brecha

Comparar las medidas de seguridad existentes con las faltantes en la organización del responsable. (Art. 33 f. V LGPDPSO)

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

Plan de trabajo

Elaborar un plan de trabajo para la implantación de las medidas de seguridad faltantes, así como las medidas para el cumplimiento cotidiano de las políticas de gestión y tratamiento de los datos personales. (Art. 33 f. VI LGPDPSO)

En la COSFAC se ha elaborado un Plan de trabajo para implantar la medidas de seguridad, estructurado de la siguiente forma:

Responsable: COSFAC.

- 1. Revisión de las finalidades de tratamiento.**
- 2. Revisión de los sistemas de tratamiento.**
- 4. Implantación de medidas de seguridad de reemplazo.**

Tiempos: Corto plazo septiembre 2022.

Mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad

Monitorear y revisar, de manera periódica, las medidas de seguridad implantadas, así como las amenazas y vulneraciones a las que están sujetos los datos personales. (Art. 33 f. VII LGPDPSO)

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted text block]

Programa General de Capacitación

Diseñar y aplicar diferentes niveles de capacitación del personal, según sus roles y responsabilidades en el tratamiento de los datos personales. (Art. 33 f. VIII LGPDPSO)

La COSFAC, comprometida con la transparencia, ha impulsado la capacitación tendiente a la protección de datos personales, utilizando las plataformas educativas del INAI, la información que ofrece ese Instituto y la difusión de temas específicos.

En la COSFAC se ha diseñado un Plan de Trabajo de capacitación en materia de protección de DATOS PERSONALES, con la finalidad de identificar, de forma concreta, clara y amigable, las principales obligaciones, de acuerdo con el siguiente programa:

En los meses de OCTUBRE Y NOVIEMBRE de 2022

Ficha técnica de la revisión de las medidas de seguridad en el tratamiento de DATOS PERSONALES. En su caso, identificación de necesidades para nuevas medidas de seguridad para la protección de DATOS PERSONALES

Resultados del análisis de las medidas de seguridad de DATOS PERSONALES, propuesta, en su caso, de nuevas medidas tendientes a la protección de DATOS PERSONALES

Difusión de las nuevas medidas de seguridad o ratificación de las ya implementadas al personal encargado del tratamiento de los datos personales.

Capacitación en materia de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados

